



Solicitud de Propuesta para el Establecimiento de un Contrato de:
Servicios de una compañía dedicada a servicios de Outsourcing para la administración de contratos de personal, que en la actualidad prestan sus servicios profesionales en la COMAR, en la Secretaría Relaciones Exteriores y en el Sistema Nacional del DIF en la ciudad de México y Tapachula, Tenosique y Palenque.

Día de entrega de propuestas: martes 27 de febrero de 2018 a las 8:30 hrs a 16:00 hrs hora local en Ciudad de México.

<Traducción no Oficial de formato UNHCR RFP >

Introducción al ACNUR

La Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) se estableció el 14 de diciembre de 1950 por la Asamblea General de Naciones Unidas. La Agencia tiene el mandato de dirigir y coordinar acciones para proteger a las personas en la condición de refugiados y resolver problemas de los refugiados. Su propósito principal es salvaguardar los derechos y bienestar de los refugiados. También tiene el mandato de ayudar a personas apátridas.

En más de cinco décadas, la Agencia ha ayudado a decenas de millones de personas a reiniciar sus vidas. Hoy, un staff de aproximadamente 6,600 personas en más de 110 países continúa ayudando a alrededor de 34 millones de personas. Para proteger y ayudar a una de las poblaciones más vulnerables en el mundo en distintos lugares y diferentes entornos. Para mayor información del ACNUR, su mandato y operaciones favor de visitar <http://www.unhcr.org>.

1. REQUERIMIENTOS

Para el apoyo a las autoridades mexicanas y en específico para el trabajo coordinado con la COMAR, el ACNUR ha venido financiando posiciones que contribuyen al trabajo de dichas organizaciones. Por cuestiones de rendición de cuenta y de supervisión se hace necesario encontrar una modalidad de contratación para este personal que se ajuste a las reglas operativas de ACNUR y que le permita a las diferentes entidades estatales hacerse cargo de la supervisión directa de funciones del personal sin mayores dificultades.

IMPORTANTE: Los Términos de Referencia Generales (TOR) y las Especificaciones técnicas exactas de los requerimientos se detallan en los Anexos A, B, C y D.

Favor de notar que los conceptos y partidas han sido redactados en orden que permita a los oferentes tener una indicación proyectada de los requerimientos solicitados. No representa un compromiso del ACNUR de contratación del total de los servicios. Los conceptos y las partidas pueden variar y dependerán de los requerimientos y fondos disponibles regulados mediante la emisión de una Orden de Servicios apegada al Acuerdo de Contrato.

IMPORTANTE: Una vez adjudicado el Contrato, cualquiera de las partes podrá terminarlo con 45 días de notificación, en forma escrita.



La iniciación de procedimientos de conciliación o arbitraje serán acordes al **artículo 19** “Solución de Conflictos” de las Condiciones Generales de contrato para la Prestación de bienes y servicios del ACNUR” (Anexo G)

Se recomienda leer cuidadosamente esta Solicitud de Propuesta y sus anexos. La falla en la presentación de la propuesta o la omisión de entrega de documentos en procesos citados podría resultar en descalificación del proceso de evaluación

Subcontratación: Favor de prestar atención al artículo 5 del Anexo G “Condiciones Generales de contrato para la Prestación de bienes y servicios del ACNUR”

NOTA: este documento no se constituirá en ninguna manera como una oferta de contratación con su empresa/ persona.

2. INFORMACION DE LA SOLICITUD DE PROPUESTA:

2.1. Documentos de la Solicitud

Los siguientes anexos constituyen parte integral de esta solicitud de propuesta

Anexo A:	Términos de Referencia Generales
Anexo B:	Perfiles de Personal
Anexo C:	Especificaciones Técnicas
Anexo D:	Formato de Evaluación Técnica
Anexo E:	Forma Financiera de la Propuesta
Anexo F:	Acuerdo de Confidencialidad
Anexo G:	Condiciones Generales de contrato para la Prestación de bienes y servicios del ACNUR (Rubricar todas las hojas y firmar en última hoja de aceptación de los términos)
Anexo H:	Formulario de Registro de proveedores

2.2 RECONOCIMIENTO

Apreciamos la confirmación de recepción de ésta Solicitud de Propuesta al correo mexmesupply@unhcr.org así como para:

- Confirmación de si presentará o no una propuesta

IMPORTANTE: Falla en el envío de la información antes mencionada podría resultar en la descalificación de evaluación de su propuesta

2.3 Solicitud de Clarificación

Cualquier clarificación de dudas con respecto a esta solicitud de propuesta deberá ser enviada al correo mexmesupply@unhcr.org. **La fecha y hora límite para recibir preguntas sobre este documento será el día 7 de febrero de 2018 a las 15:00 hora local en CDMX.** Se solicita a los oferentes ser concisos en sus preguntas e indicar en el asunto del mensaje el número de la solicitud de propuesta: ACNUR/MEX/18/002.



26/01/2018

ACNUR recibirá las preguntas y responderá a la duda en particular con copia a todos los que hayan confirmado interés en participar.

IMPORTANTE: Favor de notar que las propuestas **NO** deberán ser enviadas a la dirección de correo electrónico antes mencionada. La presentación de propuestas enviadas directamente a la dirección de correo electrónico antes mencionada podría resultar en la **descalificación de la propuesta**.

2.4 Su Propuesta

IMPORTANTE: Cancelación de la solicitud: El ACNUR se reserva el derecho de cancelar la Solicitud de Propuesta en cualquier etapa del proceso de adquisición previo a la adjudicación de un contrato.

Su propuesta, así como la documentación adjunta, deberá ser preparada en español.

Favor de presentar su propuesta y Anexos requeridos debidamente completados y firmados/sellados. Las propuestas que no cuenten con los formatos requeridos podrían resultar no tomadas a consideración.

Su propuesta debe ser presentada en un paquete que incluya **dos sobres separados**, un sobre para cada propuesta:

- Propuesta Técnica (1 sobre cerrado/sellado)
- Propuesta Financiera (1 sobre cerrado/sellado)

Nota: Las propuestas deberán ser presentadas en formato impreso y electrónico (USB).

IMPORTANTE: La inclusión de copias de su propuesta acompañando cualquier otra correspondencia dirigida directamente a la atención de cualquier personal del ACNUR podría resultar en descalificación de su propuesta. Favor de enviar su propuesta a la dirección provista en "Presentación de propuesta" sección 2.6 de esta Solicitud de Propuesta.

2.4.1 Contenido de Propuesta Técnica

IMPORTANTE: NO se debe incluir información de precios en la propuesta técnica. El no cumplimiento de este requisito podría resultar en descalificación. La propuesta técnica debe contener toda la información requerida.

Su propuesta técnica deberá ser presentada de manera concisa y estructurada en el siguiente orden que incluya, pero no necesariamente limitada a la siguiente información:

- **Carta propuesta de interés.**
- **Descripción de la empresa y cualificaciones** Una descripción de su empresa con los siguientes documentos:
 - Acta constitutiva, perfil de la empresa
 - Registro Federal de contribuyentes
 - Información de contacto válida;
 - Año de fundación. por favor especificar la ubicación de la sede principal.
 - Si existen filiales o sucursales, indicar la ubicación de la empresa matriz;
 - Número de proyectos similares ejecutados exitosamente;



- Número de proyectos similares en ejecución;
- Número total de clientes

Incluir cualquier información que facilite la evaluación de la fiabilidad sustancial en el área financiera, y gerencial de su empresa para proveer de los servicios.

- **Entendimiento de los requerimientos de los bienes y servicios, enfoque propuesto, soluciones, metodología y resultados**
Cualquier comentario o sugerencia a los Términos de Referencia, así como la descripción detallada de la manera en la que su empresa responderá a los servicios enlistados a los Términos de Referencia:
 - Ha comprendido la propuesta indicada en el anexo A de los términos de referencia y la aceptación de los mismos
 - Una descripción de la capacidad de su empresa para proveer los bienes y servicios
 - La propuesta refleja claramente los criterios que se ajustan a los objetivos y descripción del proyecto indicados en los términos de referencia
 - Una descripción de la experiencia de su empresa para proveer dichos servicios;
 - Servicios ofrecidos de conformidad a los Términos de Referencia
- **Formulario de Registro de Proveedores (Anexo H)**
Deberá completarlo, firmarlo y enviarlo en la propuesta técnica
- **Condiciones Generales para la Provisión de Bienes y Servicios del ACNUR:** Su propuesta técnica deberá contener su reconocimiento de dichas condiciones mediante firma del Anexo G.

IMPORTANTE: Notar que la presentación de una Propuesta se considera como una aceptación completa de las Condiciones Generales para la Provisión de Bienes y Servicios del ACNUR.

CONTROL DE CALIDAD Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS DURANTE EL PERIODO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: ACNUR llevará a cabo inspecciones de calidad, avance de los servicios y cualquier otro criterio definido por el ACNUR o por quien el ACNUR designe. El costo de control de calidad de las inspecciones será cubierto por el ACNUR.

En los casos en los que se encuentre una falta imputable al contratado, en adición a las cláusulas de penalidad de la Orden de Compra, la inspección y costos serán cubiertos por el contratado.

2.4.2 Contenido de Propuesta FINANCIERA

Su Propuesta financiera deberá ser presentada por separado y deberá contener montos en pesos mexicanos MXN y deberá ser firmada por el representante legal.

La propuesta financiera deberá cubrir todos los bienes y servicios enlistados por rubros. Los títulos de los rubros han de corresponder con las denominaciones y conceptos descritos en la propuesta técnica.

Los precios ofrecidos deberán permanecer válidos por al menos cuatro (4) meses.



La propuesta financiera debe ser presentada de acuerdo a los requerimientos especificados en el Anexo A y E "Formato para la presentación de la oferta financiera". Las propuestas que no cuenten con la estructura de precio indicada, NO serán aceptadas.

La propuesta financiera debe cubrir todos los bienes y servicios a ser suministrados (precio todo incluido)

- a) La oferta financiera deberá incluir el desglose de costos conforme a los conceptos que, enmarca la ley de México, bajo las siguientes modalidades de contratación a requerir: Laboral, Asimilados Salariados y Prestación de Servicios (se requiere incluir el costo de la póliza de gastos médicos)
- b) La oferta financiera deberá presentar el desglose de costo por la administración de contratos y reclutamiento según la modalidad de contratación.
- c) Otros costos, si hubiera (indicando su origen y desglose)
- d) Cualquier otro supuesto para el suministro de los bienes y servicios sin comprometer la entrega de éstos.

La oferta financiera debe ser enviada en el Formato de Oferta Financiera (Anexo E) Las ofertas que tengan una estructura diferente de precios pueden ser descalificadas

La propuesta deberá tener validez de al menos 120 días a partir de la fecha de presentación. ACNUR hará el mejor esfuerzo en seleccionar proveedor(es) durante este periodo. El precio cotizado en la propuesta deberá permanecer válido por la duración del Convenio de Contrato. Los términos de pago del ACNUR son de 30 días después de la satisfactoria implementación del proyecto y de la recepción de los documentos necesarios.

El costo de preparación de la propuesta y de la negociación del convenio de contrato, no es reembolsable y tampoco deberá ser incluido en el costo directo los servicios requeridos. Cualquier actividad emprendida o gastos incurridos en la preparación del contrato previos a la firma del Contrato serán asumidos por la empresa Oferente. No se considerará un contrato o promesa del mismo cualquier notificación o información de adjudicación de contrato.

2.5 Evaluación de las Propuestas:

Cada propuesta de las empresas oferentes será considerada de manera separada e independiente. Los oferentes deberán completar una propuesta para cada Solicitud de Propuesta en la que deseen participar. Referencias a propuestas previas o en proceso no serán consideradas. La adjudicación de un contrato previo con el ACNUR no será considerado en sí mismo como una preferencia o una garantía de la adjudicación de futuras Solicitudes de Propuesta para el mismo proyecto.

2.5.1 Registro de Proveedor:

Los oferentes calificados serán registrados en la base de datos de proveedores del ACNUR, después de previo análisis y de la presentación de Formato Registro de Proveedores y de documentos de soporte. El análisis incluye la consideración de diversos factores tales como:

- Salud Financiera
- Negocio principal
- Trayectoria
- Capacidad de contrato



La omisión en la presentación de la documentación antes mencionada, podría derivar en descalificación de la Propuesta.

2.5.2 Evaluación técnica y Financiera:

Para la adjudicación de este proyecto, el ACNUR ha establecido un criterio de evaluación que regula la selección de las propuestas recibidas. La evaluación se hace con base a los criterios técnicos y financieros. El porcentaje asignado a cada componente, concepto y partida es determinado como se indica a continuación:

La puntuación de la Propuesta Técnica será evaluada usando (entre otros) los siguientes criterios y distribución de porcentajes: 80% del total de la puntuación:

Criterio	Puntaje
1. Experiencia comprobable en proyectos similares	20
2. Capacidad de su empresa para proveer los Bienes y Servicios requeridos	35
3. Sumisión a los Términos de Referencia / Especificaciones del servicio propuesto.	15
4. Documentación requerida	10
Total:	80%

El puntaje de la Propuesta Técnica será calculado de acuerdo a la distribución de porcentaje para las propuestas técnicas y financieras. Se considerarán técnicamente aprobadas las Propuestas Técnicas que cuenten con mínimo el 50% de aceptación de propuestas el cuál es 40 puntos de 80 puntos.

IMPORTANTE: Sólo se evaluarán las ofertas financieras de los proponentes que obtengan la aprobación técnica.

ACNUR ha establecido un monto máximo total para la ejecución completa de las actividades de este contrato. Las ofertas económicas que superen este valor serán descartadas.

La Propuesta Financiera tendrá una ponderación del 20% de la puntuación total en la evaluación de las propuestas.

La oferta financiera tendrá una ponderación del veinte por ciento en la puntuación total. El número máximo de puntos (20) se asignará a la oferta de precio más bajo que haya aprobado la evaluación técnica. Las ofertas restantes recibirán puntos en proporción inversa al precio más bajo, de la siguiente forma:

$$Puntaje\ de\ oferta\ "Z" = \frac{20\ puntos \times\ valor\ de\ la\ oferta\ menor}{valor\ de\ oferta\ "Z"}$$

Clarificación de Propuestas:

Con el fin de ayudar al análisis, evaluación y comparación de propuestas, el ACNUR a su discreción podrá solicitar al Oferente la clarificación del contenido de la propuesta. La solicitud de clarificación y la respuesta deberán ser de manera escrita y sin lugar a búsqueda, propuesta o aceptación de una variación en el precio o sustancia de la propuesta.



Para efectos de evaluación únicamente, la presentación de propuestas presentadas en otra moneda distinta a Pesos Mexicanos MXN será convertida usando el tipo de cambio de Naciones Unidas con fecha efectiva en la que se recibe la propuesta-

IMPORTANTE: Las propuestas financieras no serán abiertas para evaluación a menos que hayan sido aprobadas por la parte técnica.

UN Global Compact: ACNUR apoya la iniciativa de *Naciones Unidas Global Compact* en la que se integran los proveedores registrados de las Agencias de Naciones Unidas, trabajo y sociedad civil para apoyar 10 principales áreas de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y anti-corrupción. Animamos a nuestros proveedores a registrarse en esta iniciativa en el siguiente sitio: <https://www.ungm.org/Vendor/Registration>

2.6 Presentación de Propuesta:

Las propuestas deben contener carta propuesta membretada en la que se pueda identificar claramente la empresa. También deben llevar el nombre y firma del representante legal.

Las propuestas deberán ser entregadas en físico junto con todos los anexos en formatos impresos, así como en un soporte digital (USB) que incluya todos los documentos presentados de manera electrónica. Los documentos presentados en formato PDF deberán ser además presentados en formato Excel u otros formatos.

Las propuestas deben enviarse a las Oficinas de ACNUR México, (Av. Miguel de Cervantes Saavedra No. 193, piso 14 oficina 1402 Col. Granada, CP 11520, Delegación Miguel Hidalgo), dirigidas a Señores Comité de Compras ACNUR, referencia: PROCESO No. RFP/ACNUR/MEX/18/002.

La propuesta técnica y la oferta financiera deberán estar claramente separadas, selladas e indicar el nombre del proyecto y el número de solicitud de propuesta. Debe entregarse en sobres marcados de la siguiente manera:

Ambos sobres deberán incorporarse en uno solo, el cual deberá rotularse y enviarse a:

ACNUR,
Av. Miguel de Cervantes Saavedra No. 193, piso 14 oficina 1402

Col. Granada, CP 11520, Delegación Miguel Hidalgo

Proceso No. RFP/ ACNUR/MEX/18/002

[Nombre de la empresa]

Sobre 1: Propuesta técnica, rotulado de la siguiente forma:

Proceso No. RFP/ ACNUR/MEX/18/002

Propuesta Técnica - Servicios de una compañía dedicada a servicios de Outsourcing para la administración de contratos de personal.



[Nombre de la empresa]

Sobre 2: oferta financiera, rotulado de la siguiente forma:

Proceso No. No. RFP/ ACNUR/MEX/18/002

Oferta financiera - Servicios de una compañía dedicada a servicios de Outsourcing para la administración de contratos de personal.

[Nombre de la empresa]

Fecha y lugar de recepción de propuestas: 27 de febrero de 2018, Horario 8:30 hrs a 16:00 hrs, en las Oficinas de ACNUR México, ubicada en Av. Miguel de Cervantes Saavedra No. 193, piso 14 oficina 1402 Col. Granada, CP 11520, Delegación Miguel Hidalgo.

IMPORTANTE:

Cualquier propuesta recibida después de fecha y horario indicados o enviada a otra dirección distinta a la de ACNUR México, podrá ser rechazada. ACNUR México a su discreción puede extender la fecha de presentación de propuestas, mediante notificación simultánea a todos los participantes.

2.7 Aceptación de Propuesta:

ACNUR se reserva el derecho de aceptar toda o parte de su propuesta, se permite la adjudicación parcial del proyecto.

ACNUR a su discreción podría aumentar o disminuir el total de trabajos a contratar y no se espera una variación en los costos unitarios de cada partida. Cualquier aumento o disminución en la duración del contrato será negociada con el oferente elegido, como parte de la finalización de las órdenes de compra de sus servicios.

ACNUR a su discreción, podría extender la fecha de presentación de propuestas mediante la notificación escrita a todos los posibles proveedores. La extensión podría incluir la modificación de lo requerido en los documentos de Solicitud de Propuesta a su propio criterio o en respuesta a una clarificación solicitada por algún oferente.

Favor de notar que ACNUR no está obligado a seleccionar ninguna de las propuestas, ni a la que oferte el precio más bajo. Más aún, el contrato será asignado a la propuesta que cumpla con los requerimientos necesarios en alineación a los principios generales del ANCUR, incluyendo eficiencia, economía y mejor valor por dinero.

2.8 MONEDA Y TERMINOS DE PAGO EN ORDENES DE COMPRA

Cualquier orden de Compra derivada de esta invitación a licitar será emitida en Pesos Mexicanos. El pago se realizará acorde a las Condiciones Generales de Adquisición de bienes y Servicios. Los pagos se realizarán de acuerdo a la calendarización de pagos y previa satisfacción del ACNUR.

2.9 CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL ACNUR



UNHCR

United Nations High Commissioner for Refugees
Haut Commissariat des Nations Unies pour les réfugiés

RFP: ACNUR/MEX/18/002

26/01/2018

Favor de notar que las Condiciones Generales de Contrato (**Anexo G**) serán estrictamente consideradas para cualquier contratación. El oferente deberá aceptar dichos términos de manera escrita.

ACNUR MEXICO

Angela María Carvajalino
Programme Officer